DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA



OFICIO N° SG/145/2.2/0176/16 BITÁCORA: 25/DK-0021/04/16

Culiacán, Sinaloa, 06 de Abril de 2016

0671

EJIDO EL PALMITO, CONCORDIA, SIN CALLE CONOCIDO S/N EL PALMITO 82630 CONCORDIA, SINALOA



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Abril de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EJIDO EL PALMITO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPARN.-247/02.-2635 de fecha 08 de Noviembre de 2002, que cuenta con el código de identificación T-25-004-EPA-001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO EL PALMITO C.P. Concordia Sinaloa conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	1661	1690	15094793	15094822

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de la composition de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO PEDERAL

L.B.P. JORGE ABELLOREZ SÁNGHEZ

C.c.p. Lic. Jesus Affesem Catendario Bouettero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.Ciudad Y RECURSOS MATURALES

Expediente y Minutario.

FJOLERN/FGAM/EAA

